

Rad. No. 08001310301020060012600 remitido por el Juzgado Décimo Civil del Circuito.
DEMANDANTE: MARIA CACIANO OROZCO, LAURA VANESA VILLALOBOS CACIANO y JORGE ANDRES VILLALOBOS CACIANO.
DEMANDADO: FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A. – CLINICA DEL PRADO y RONALDO DE JESUS DONADO AMADOR. CLASE DE PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA.

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO 08001310301020060012600

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$877.802
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	
COSTAS EX PREVIAS	
GASTOS DE NOTIFICACION	
COSTAS NULIDAD	
GASTOS DE PERICIA	
HONORARIOS CURADOR	
HONORARIOS SECUESTRE	
HONORARIOS PERITO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$877.802

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/L. (\$877.802,00)

BARRANQUILLA, NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

Java.

Rad. No. 08001310301020060012600 remitido por el Juzgado Décimo Civil del Circuito.
DEMANDANTE: MARIA CACIANO OROZCO, LAURA VANESA VILLALOBOS CACIANO y JORGE ANDRES VILLALOBOS CACIANO.
DEMANDADO: FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A. – CLINICA DEL PRADO y RONALDO DE JESUS DONADO AMADOR. CLASE DE PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA.

Señora Jueza, a su despacho el proceso ORDINARIO 08001310301020060012600 para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto.
Barranquilla 09 de marzo de 2021.
Secretario.

JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLA, NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaria del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/L. (\$877.802,00). a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA

Java.